

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO CULTURA	REFERENCIA FEST2024000001
Código Seguro de Verificación: fa7e8d5a-30c3-41dc-a2c1-9456320a47cf Origen: Administración Identificador documento original: 1095645 Fecha de impresión: 23/01/2024 09:29:06 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- PABLO SANZ (R: P2813000C) - 12/01/2024 10:47:31 - Cargo: CONCEJAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, CULTURA Y FESTEJOS	

PREMIOS CARNAVAL 10 DE FEBRERO DE 2024.

**BASES DEL CONCURSO Y PREMIOS DE CARNAVAL 2024 DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

PRIMERA. PARTICIPANTES:

1º Podrá participar en el concurso y premios en los CARNAVALES 2024 todo aquellos **COLECTIVOS REGISTRADOS** EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, cumpliendo la normativa de estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria y que hayan participado en los anteriores carnavales o cabalgatas de reyes. Estos colectivos registrados optarán por los premios **PRIMERO -SEGUNDO – TERCERO Y CUARTO.**

2º. Podrá optar por el **QUINTO PREMIO** los **COLECTIVOS INDEPENDIENTES** no registrados en el ayuntamiento.

SEGUNDA: NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE Y EL CONCURSO DE COMPARSAS Y OPCIÓN A PREMIOS.

A.- COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Podrán participar en dicho concurso, todos aquellos colectivos, peñas y asociaciones, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar inscritos en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con al menos 1 año de antigüedad, desde la fecha de cierre de esta convocatoria y que hayan participado en los anteriores carnavales o cabalgatas de reyes.
2. Presentar en plazo la solicitud de participación **en el registro municipal.**
3. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elijan, y debe estar constituida al menos por **15 personas.**
4. Los colectivos participantes deben tener justificadas las subvenciones anteriormente concedidas.
5. Los colectivos que lleven **niños/as menores** se harán responsables de ellos durante todo el evento.



6. Todas las personas que participen en el desfile de carnaval se comprometen a mantener una conducta correcta en todo momento, absteniéndose de ingerir bebidas alcohólicas a lo largo de todo el recorrido.

7. Los colectivos participantes en el desfile, pueden preparar coreografías a realizar cuando se permanezca parados, pero solo podrán mostrarlas en las paradas que se realizarán en los puntos acordados y señalados por la organización. EL desfile debe realizarse de manera conjunta y el ritmo del mismo debe ir coordinado. **El jurado podrá excluir del concurso a aquellos colectivos que interrumpan o frenen en exceso el desarrollo de dicho desfile.**

8. **La presentación y subida al escenario** de cada colectivo en el escenario en la Carpa de plaza de España será como máximo **de 3 minutos**.

9. Si algún colectivo necesita para su presentación acompañamiento musical, es necesario llevar a la concejalía en horario de 9 a 20 horas, con la música que desea poner antes del día MIERCOLES 7 DE FEBRERO (formato audio o M-3).

10. Por motivos de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones del escenario y su capacidad, no se permitirá el acceso al escenario de un número de personas y objetos que puedan poner en peligro a los participantes o a los elementos de luz, sonido e instrumentos que se encuentran en él. Por este mismo motivo, se pide a los participantes que tengan en cuenta la seguridad a la hora de preparar su exhibición en el escenario, evitando cuestiones como saltos de todos los asistentes al mismo tiempo, entrada al escenario de un alto número de personas con atavíos de gran tamaño, coreografías que no se pueden realizar en el pequeño espacio del que se dispone.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso de premios.

12. Para tener opción al concurso es obligatorio a ver presentado, la solicitud de participación en el pasacalle y concurso de carnaval se hará por escrito al registro municipal.

Todas aquellas solicitudes que lleguen con posterioridad a esa fecha o que no cumplan los requisitos anteriormente indicados podrán participar en el desfile de comparsas, pero no recibirán ayuda económica para carnaval ni participarán en el concurso de disfraces colectivos.

B.- COLECTIVOS NO REGISTRADOS.

Podrán participar en dicho concurso y premios, todos aquellos colectivos que, aunque no estén inscritos en el registro de asociaciones, cumplan las siguientes condiciones:



1. Presentar en el plazo solicitud de participación **en el registro municipal**
2. Cada comparsa debe participar debidamente uniformados con el disfraz que elija, y debe estar constituida al menos por **8 personas**.
3. Los colectivos que lleven menores se harán responsables de ellos durante todo el evento.

ES REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA OPTAR A PREMIO DE COLECTIVO NO REGISTRADO.

Estar puntuales en el horario previsto.

Y subir el colectivo al escenario en el orden que se haya designado.

TERCERA. PREMIOS

Los premios a los que se puede optar en el concurso de disfraces colectivos son los siguientes:

PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO DE CARNAVAL:

- 1er. Premio.: Al mejor disfraz del Carnaval. 2023... 240 euros
- 2º Premio: Al mejor disfraz del Carnaval. 2023 180 euros
- 3er. Premio: Al mejor disfraz del Carnaval.2023.... 120 euros
- 4º Premio: Entregado por los colectivos participantes. 120 euros
- 5º premio: Para el mejor disfraz al colectivo informal no registrado en el registro de asociaciones (grupos Independientes)..... 120 euros

CUARTA : LUGAR Y HORA:

El desfile de comparsas se iniciará en la **Plaza de España el día 10 de Febrero** a las 18:00 horas y finalizará en la plaza de España.

Se informará a los colectivos con posterioridad del recorrido determinado por Policía Local para dicho desfile.

Los Premios a los **disfraces colectivos se entregarán a las 00:00 horas.**

00,00 - Entrega de premios a colectivos participantes.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO CULTURA	REFERENCIA FEST2024000001
Código Seguro de Verificación: fa7e8d5a-30c3-41dc-a2c1-9456320a47cf Origen: Administración Identificador documento original: 1095645 Fecha de impresión: 23/01/2024 09:29:06 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- PABLO SANZ (R: P2813000C) - 12/01/2024 10:47:31 - Cargo: CONCEJAL DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, CULTURA Y FESTEJOS	



QUINTA. JURADO: Un jurado nombrado al efecto será el encargado de valorar la originalidad, el trabajo realizado, el buen gusto y el sentido del humor de los participantes y emitir el fallo de los premiados.

El hecho de participar supone la aceptación incondicional de estas bases.

Fdo: Pablo Sanz Álvarez
Concejal de Cultura y Festejos de San Fernando de Henares. Madrid